



# Municipalidad de José Domingo Ocampos

Departamento de Caaguazú- Paraguay

Creado por Ley N° 1298/87

RUC: 80014634 / 4 TEL. (0527) 20069

## RESOLUCIÓN N° 95/2.024

**POR LA QUE SE RECTIFICA ALGUNOS TERMINOS DE LA RESOLUCION N° 93/2024 POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS, LA EJECUCIÓN DE LOS TRAMITES Y PROCEDIMIENTOS NECESARIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA CUYA ACTIVIDAD ECONOMICA ESTE VINCULADA PARA LA "ADQUISICION DE SERVICIOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS, CON PROVISION DE REPUESTOS", POR LA MODALIDAD DE LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) CON ID 441162. -----**

**José Domingo Ocampos**, 27 de febrero de 2024.-

**VISTA:** El informe de disponibilidad presupuestaria en el Presupuesto General Municipalidad de José Domingo Ocampos correspondiente al ejercicio fiscal 2024 y las adquisiciones a ser financiados con fondos institucionales y que, dentro de las Fuentes de Financiamiento, está prevista la "ADQUISICION DE SERVICIOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS, CON PROVISION DE REPUESTOS"; y, -----

**CONSIDERANDO:** Que, al analizar la factibilidad técnico, económico y legal para dicha contratación, la Unidad Operativa de Contrataciones aconseja a la Intendencia Municipal proceder al llamado para dicha contratación a través de la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional según lo dispuesto en el Art. 34° de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 9823/2023;

Que, en la Ley en su Art. 34 Procedimientos convencionales de contratación: con base a las estimaciones de costos, las convocantes realizarán las contrataciones a través de procesos competitivos, mediante alguno de los siguientes procedimientos convencionales, Inc. b) Licitación de Menor Cuantía: aplicable a los procedimientos de contratación bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos. ----

Que, la Ley N° 7021/22 Arts. 42° Las instituciones públicas deberán estimar los costos de cada contrato al momento de su planificación a fin de determinar el procedimiento de contratación correspondiente y la afectación específica a sus créditos presupuestarios. Para la estimación de costos de los procedimientos de contratación, las instituciones públicas contemplarán toda suma necesaria que se deba erogar desde el momento de la convocatoria y durante todo el período de vigencia del contrato incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación y funcionamiento, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que se deba erogar como consecuencia de la contratación. Art. 43° Las convocantes deberán contar con la certificación de disponibilidad presupuestaria para el inicio de los procedimientos de contratación. En los casos de aumento del monto del contrato por modificación, la certificación de disponibilidad presupuestaria se requerirá previamente a la emisión del acto administrativo que autorice esta última. Art. 45 Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria; **POR TANTO, Y EN VIRTUD A LAS NORMATIVAS ENUNCIADAS PRECEDENTEMENTE, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE JOSÉ DOMINGO OCAMPOS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

## RESUELVE

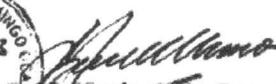
**Art. 1°.- POR LA CUAL SE RECTIFICA ALGUNOS TERMINOS DE LA RESOLUCION N° 93/2024 QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA: ART. 1°.- APROBAR** la convocatoria por la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) con ID 441162, igualmente el pliego de bases condiciones de la convocatoria a ser ejecutada por la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de José Domingo Ocampos, para la "ADQUISICION DE SERVICIOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS, CON PROVISION DE REPUESTOS", conforme a los fundamentos manifestados en el considerando de la presente resolución según disposiciones de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario N° 9823/2023 y la Resolución DNCP N° 4401/2023. -----

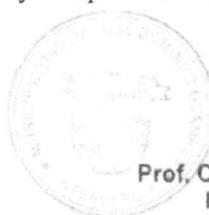
**Art. 2°.- FIJAR** plazo para la fecha y horario tope de recepción de los sobres cerrados conteniendo las respectivas ofertas y la apertura de los mismos se realizará en la Oficina de la U.O.C. de la Municipalidad, cuyo acto estará a cargo de los integrantes de dicha Unidad.-----

**Art. 3°.- ENCOMENDAR** a los miembros de la UOC conjuntamente con el asesoramiento externo de la Municipalidad la coordinación de todos los procedimientos legales y administrativos, atendiendo a que en la institución no se cuenta con un comité de evaluación, por lo que se le asigna realizar el análisis y evaluación de las ofertas presentadas, para su posterior recomendación de adjudicación a la máxima autoridad de la convocante. -----

**Art. 4°.- COMUNICAR** a quienes corresponda, registrar y cumplido archivar. -----



  
Prof. María de la Cruz Cabrera  
Secretaria General



  
Prof. Clemente Contreras Vera  
Intendente Municipal